

NOTIFICACIONES

«David del Curto SpA con DW Internacional», C-19057-2024, seguido ante el 16° Juzgado Civil de Santiago

Publicado el 01/10/2025

16° Juzgado Civil de Santiago, Rol C-19057-2024, juicio ejecutivo caratulado “David del Curto SpA con DW Internacional SpA”, por resolución de fecha 26 junio 2025, se ordenó notificar por avisos la siguiente demanda ejecutiva y proveídos a la ejecutada DW INTERNACIONAL SPA, sociedad del giro de su denominación, representada por Daniel García Santander, ambos domiciliados en La Capitanía N°70, oficina 226, Las Condes. DEMANDA. Ricardo López Vyhmeister y Luis Felipe Riedel Martínez, abogados, mandatarios judiciales de DAVID DEL CURTO SPA, sociedad del giro de la exportación hortofrutícola, domiciliados en Avenida Isidora Goyenechea N°2800, piso 15, oficina 1501, comuna de Las Condes, interponen demanda ejecutiva en contra de DW Internacional SpA, a fin de que se despache mandamiento de ejecución y embargo en su contra, por la suma de USD 92.225.- equivalentes en pesos en moneda nacional a $88.018.617.- más intereses y ordenar se siga adelante la ejecución hasta que se haga entero pago de la suma adeudada a nuestra representada, con costas, en atención a las siguientes consideraciones. DW Internacional SPA es deudora vencida del crédito por la suma de USD 92.225.- Es del caso señalar que, con fecha 25 de enero de 2024, dicha deuda fue documentada mediante un pagaré acompañado en un otrosí. Se estipuló que en caso de mora o simple retardo en el pago, la obligación devengaría, por todo el lapso de la mora o retardo, intereses penales en razón de la tasa máxima permitida por la ley vigente. Llegada a la fecha, la deuda no fue pagada de manera íntegra, adeudándose a la fecha la suma de USD 92.225.- más intereses. Por tanto, solicita se sirva tener por interpuesta demanda ejecutiva en contra de DW INTERNACIONAL SPA, representada por don Daniel García Santander, ordenar se despache mandamiento de ejecución y embargo en su contra, por la suma de USD 92.225.- equivalentes en pesos en moneda nacional a $88.018.617.- más intereses y ordenar se siga adelante la ejecución hasta que se haga entero pago de la suma adeudada, con costas. Resolución de 11 de noviembre de 2024 dispone: Habiéndose cumplido lo ordenado, é se provee demanda, a lo principal: despáchese. Al primer y cuarto otrosí: por acompañado los documentos y acreditada personería, con citación, con excepción del pagaré, custódiese bajo el N° 13285-2024. Al segundo y tercer otrosí: téngase presente, los bienes señalados y depositario. Al quinto otrosí: téngase presente el patrocinio y por conferido el poder. Al sexto otrosí: no ha lugar. CUADERNO DE APREMIO. Con fecha 11 de noviembre de 2024: MANDAMIENTO.

Requiérase a DW INTERNACIONAL, representada por don Daniel García Santander, para que pague a DAVID DEL CURTO SPA, la suma de USD 92.225.- equivalentes en pesos en moneda nacional a $88.018.617.- más intereses y costas. No verificado el pago, trábese embargo sobre los bienes suficientes de la propiedad del deudor, los que quedarán en su poder en calidad de depositario provisional y bajo su responsabilidad legal. Con fecha 26 de junio de 2025, se solicita notificación por avisos. El Tribunal resuelve: “Santiago, veintiséis de junio de dos mil veinticinco. A folio 37: Atendido el mérito de los antecedentes, HA LUGAR a la notificación por avisos solicitada respecto de don Daniel García Santander, en representación de DW Internacional SpA. Mediante extracto autorizado por el señor (a). Secretario (a), el que se publicará en dos diarios de circulación nacional, por tres veces en cada uno de ellos, sin perjuicio de la publicación en el Diario Oficial de la República, de conformidad a lo dispuesto en la parte final del artículo 54 del Código de Procedimiento Civil. Tratándose del requerimiento de pago, procédase a éste en el oficio del receptor, al tercer día hábil contado desde la publicación del último aviso, a las 08:30 horas, debiendo indicarse en el extracto respectivo el nombre del receptor y el domicilio donde se llevará a cabo la diligencia”. El requerimiento de pago será practicado por la receptora judicial doña Soledad Torres Ruz, en su oficina ubicada en calle Sotero Del Río Nº492, Oficina 42, comuna de Santiago, a las 08:30 horas, al tercer día hábil contado desde la publicación del último aviso. Lo que notifico a Daniel García Santander, en representación de DW Internacional SpA. Secretaria (S)

Vea pdf

